



RESISTENCIA, 15 FEB 2024

DICTAMEN N° 026

Ref.: E6-2023-33492-Ae - L.P. N°208/23 - Objeto: "Adquisición de medicamentos: suspensiones, gotas, cremas, aerosoles y sobres, destinados a cubrir la demanda trimestral de toda la Red Sanitaria y los Hospitales de Mayor Complejidad de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública. DEC-2023-3302-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

**DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.**

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cuarenta y ocho (48) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 45, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N°208/2023, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 6, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 11, 12 y 13, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y las Subsecretarías de Política Económica y Hacienda, respectivamente, verificando factibilidad presupuestaria y advirtiendo que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 3744-F correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

A e-parte 18, obra agregado DEC-2023-3302-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 22, 23 y 24, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y en el Boletín oficial.

A e-parte 28, obra Acta de Apertura N°51, de fecha 18/12/2023, con constancia de haber recibido tres (3) sobres.

A e-parte 29, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 34, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico (con observaciones).

A e-parte 36, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 37, obra Acta de Pre-adjudicación N°3 de fecha 03/01/2024; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión aconseja adjudicar: Oferta N°1 de la firma Piloña S.A., CUIT 30-70978598-9, los renglones Nros. 9 y 37 (mejora de oferta), por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos dieciocho mil setenta y seis (\$494.518.076,00). El monto total pre-adjudicado asciende a pesos cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos dieciocho mil setenta y seis (\$494.518.076).

A e-parte 47, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las actuaciones, debido al tiempo transcurrido y el cambio de autoridades, se sugiere verificar la factibilidad presupuestaria.

Además, acreditar el cumplimiento de los requisitos impuestos en el Anexo II y III - del Pliego de Especificaciones Mínimas y Técnicas y Cláusulas Particulares para la Adquisición de Medicamentos.

Por lo expuesto, atendiendo lo apuntado, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

  
Andrea Lorana Quispe  
Procuradora General  
Fiscal de Estado Subrogante  
de la Provincia del Cuzco  
M.P. 4673 T°XI F°589 STJ  
C.S.J.N. T°86 F°704